

BASES DE POSTULACIÓN PARA FERIA NAVIDEÑA AÑO 2018 CALLES CAUPOLICÁN - BALMACEDA

I. Antecedentes:

La Feria Navideña 2018, permitirá a los vecinos y vecinas de Renca una buena oportunidad de negocios, para la venta de productos y servicios a precios convenientes para las familias. Asimismo, esperamos mejorar la experiencia de compra de los clientes que asistan a esta feria a través de un espacio destinado para los emprendedores/as permitiendo mejores condiciones estéticas y comerciales para la presentación de productos.

II. Fecha y lugar de la feria navideña:

Se realizará entre las Calles Balmaceda y Caupolicán, entre los días **14 al 24 de Diciembre**, en horario de 18:00 a 00.00 horas, exceptuando el día 24 de Diciembre hasta las 22:00 horas.

III. Puestos feria:

Se ha determinado para el año 2018 asignar un total de 516 puestos distribuidos en:

- 255 puestos para feria Caupolicán
- 225 puestos para feria Balmaceda
- 14 stand para food truck
- 20 stand para carritos de comida
- 2 stand para entretenimiento

IV. Requisitos para postular:

- A. Hombres y mujeres mayores de 18 años
- B. Tener residencia en la Comuna de Renca.

V. Fecha relevantes de feria navideña:

- A. **Inicio de Postulaciones: Lunes 22 de octubre** desde 18.30 horas hasta el viernes 09 de noviembre a las 14.00 horas.

Para el año 2018 las postulaciones se realizarán a través de un formulario on line al que podrá acceder desde www.renca.cl o en caso de no disponer de internet, podrá acercarse a las Oficinas del Departamento de Desarrollo Económico Local (ex OMIL) de lunes a viernes, entre las 08.30 a 14.00 horas.

- B. **Selección de ganadores: martes 13 de Noviembre**, 13.00 hrs. en Gimnasio Municipal Oriente, ubicado en Caupolicán 1484.
- C. **Pago de permiso Municipal: Entre el 14 y el 30 de noviembre de 2018** en Departamento de patentes municipales, entre las 8:30 y las 14 horas.

VI. Condiciones generales:

- A. Cada locatario tendrá derecho a 1 espacio de 3x2 donde podrá instalar un toldo. El toldo, que debe ser proporcionado por cada locatario para desarrollar su actividad económica en la feria navideña, a excepción de food truck, carritos de comida y entretenimiento que poseen una superficie mayor y especificada en estas propias bases.

El toldo podrá contar con las siguientes características:

Color	Preferentemente Verde Oscuro
Medidas	3 x 2



*Se sugiere que los locatarios cierren el toldo, para mejorar el nivel de seguridad. La imagen es referencial.

- Estos toldos no deben ser retirados durante el funcionamiento de Feria Navideña. Para este efecto el Municipio dispondrá del servicio de seguridad durante las 24 horas del día. No obstante en caso de robo, será de exclusiva responsabilidad de cada locatario.
- B. Se permitirá la venta de las siguientes productos y servicios:
1. Artesanía (ejemplo: madera, tejedora, orfebrería, entre otros)

2. Venta de ropa y calzado
 3. Bazar y paquetería
 4. Masajes, tatuajes con Hena.
 5. Juguetería que no esté prohibido por la Autoridad Sanitaria
 6. Menaje
 7. Artículos como discos, CD, DVD,
 8. Juegos Criollos (Juegos de destrezas, juegos de azar)
 9. Entretenimiento (Sólo camas elásticas y juegos inflables, los cuales deben disponer generador propio y la contratación de seguro contra terceros).
 10. Alimentación: Los carros y puestos destinados a la venta de alimentos perecibles deberán cumplir con las disposiciones de la SEREMI de Salud para la manipulación, expendio y venta de productos. Se podrá vender:
 - Venta de alimentos (Churros, emparedados, sopaipillas, empanadas fritas y de horno, completos, papas fritas etc.), en general cualquier alimento con características de fritura que sea manipulado por el vendedor.
 - Mote con huesillo
 - Jugos y helados, con la debida certificación sanitaria.
 - Venta de completos.
 - Fritura de masas con y sin relleno.
 - Carros de venta de té, café y emparedados.
- D. Los juegos criollos (B.8) solo podrán utilizar el espacio de 3x2, al interior de la feria.
- E. Para el servicio de entretenimiento (Camas elásticas y juegos inflables) (B.9) el locatario debe contar con seguro contra accidentes vigente, que debe ser presentado al momento del pago del permiso.
- F. Para el servicio de entretenimiento (Camas elásticas y juegos inflables) (B.9) se asignará un espacio máximo de 9x5 pudiendo habilitar stand o puesto en este espacio, siempre y cuando sean móviles y podrán estar ubicados solo en calle Caupolicán al llegar a Domingo Santa María.
- G. Para la venta de alimentación (B.10), dispondrá de un espacio de 3x2 y tendrá acceso al mismo nivel de consumo eléctrico que el resto de los locatarios. Si requiere mayor capacidad de consumo deberá proveerlo a través de un generador eléctrico propio.
- H. Para la asignación de foodtruck, el locatario tendrá un espacio de hasta 7 x 4 pudiendo habilitar stand o puesto en este espacio, siempre y cuando sean móviles y podrán estar ubicados solo en calle Caupolicán al llegar a Domingo Santa María

- I. Para la asignación de carritos de comida el locatario tendrá un espacio de hasta 4 x 3 pudiendo habilitar stand o puesto en este espacio, siempre y cuando sean móviles y podrán estar ubicados en calle Caupolicán al llegar a Domingo Santa María y en calle Balmaceda esquina Caupolicán.
- J. Cualquier falta a alguna de las condiciones antes descritas podrá significar desde la aplicación de una multa hasta el término anticipado del uso del puesto asignado, esto según la normativa vigente.
- K. Cada stand dispondrá de instalación eléctrica (01 enchufe triple, 01 y punto de iluminación), con una capacidad máxima de consumo de 360 watts, que le permitirá por ejemplo instalar iluminación led, 02 tv led y cargar celular.
Si su necesidad de consumo eléctrico es mayor deberá disponer de un generador eléctrico.
- L. Los locatarios deberán traer 1 toldo, mesa, silla, sujetadores y artículos necesarios para exponer sus productos.

VII. Servicios asociados a Feria Navideña

Será responsabilidad del Municipio, proveer los servicios que a continuación se señalan, para participantes como también para vecinos y vecinas de feria navideña:

- Servicio de vigilancia
- Servicio de aseo
- Servicio de baños químicos
- Servicio de electricidad

En la eventualidad, que algún servicio de los anteriormente señalados, no estuvieren disponibles, durante la realización de feria navideña, el Municipio deberá realizar las acciones legales correspondientes frente a incumplimiento de proveedores y una vez resuelto ello, podrá hacer devolución del pago realizado por comerciantes, en función del cálculo realizado por la unidad técnica a cargo de cada servicio.

VIII. De las prohibiciones:

Queda total y absolutamente prohibido la venta de cualquier tipo los siguientes productos:

1. Cualquier tipo de bebidas alcohólicas, tales como cerveza, sidra, espumante (champaña), etc., y en cualquier tipo de envase.
2. Artículos de toda naturaleza no originales o ilegales.
3. Máquinas Tragamonedas., o calificados como de habilidad y/o destreza
4. Ningún tipo de arma de fuego o real, calificadas como tal por la autoridad competente.
5. Fuegos artificiales.
6. Venta de alimentos crudos y cocidos relacionados con productos del mar mariscales, mariscos al vacío, ceviches y otros que no cuenten con la autorización sanitaria correspondiente.
7. Presencia activa y en uso de forma permanente, de juegos electrónicos, tales como consolas de videojuegos de todo tipo.
8. Venta de cualquier tipo de medicamentos especificados según la ley vigente.
9. Venta de todo tipo de lácteos, con excepción de aquellos autorizados formalmente con la certificación sanitaria.
10. Venta de cualquier tipo de animales, vivos o muertos.
11. Venta de productos de carácter erótico.
12. Juegos mecánicos
13. Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).
14. CD, DVD no originales, que incumplan las normativas de Derechos de Autor.
15. Artículos nocivos para la salud.
16. Otros productos que la legislación nacional prohíba.
17. Venta de cigarros

IX. Exhibición de la patente/permiso de uso.

Será obligación de todo comerciante tener su permiso debidamente pagado y mantenerlo en el puesto de feria navideña, durante toda la jornada de funcionamiento, la cual se deberá exhibir junto con copia de cedula de identidad cada vez que se le solicite por parte de los Inspectores Municipales, Carabineros u otro agente fiscalizador del estado (SII, SAG, etc.).

En el evento de producirse imposibilidad absoluta del titular del permiso para atender personalmente su puesto de feria mediante documentación legítima y actual, podrá solicitar el cambio de titular solamente respecto a él o la cónyuge y/u otro pariente por consanguineidad hasta de segundo grado en la línea recta o colateral, debiendo esta persona cumplir con los requisitos de postulación correspondiente y deberá autenticar el

grado de parentesco ante la municipalidad. La solicitud y revisión de estos antecedentes deberá ser efectuada por Depto. Desarrollo Económico Local en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas.

El titular de la patente está autorizado exclusivamente para ejercer la actividad comercial en el lugar o puesto asignado por la municipalidad, quedando expresamente prohibido ante toda circunstancia el extender sus instalaciones fuera de dicho espacio, como asimismo instalarse o hacer ocupación de otros lugares de funcionamiento dentro de la feria.

X. Valor de la postura

Se ha definido el pago de la postura según la feria a la que se postula:

1. Feria Caupolicán: Tendrá un pago único de \$20.000.-
2. Feria Balmaceda: Tendrá un pago único de \$ 20.000.-

Cupos Protegidos:

Se denominada “cupos protegidos” a la posibilidad que el Municipio entregará a personas que presentan dificultades económicas y sociales para efectuar el pago del permiso, que serán sólo casos muy específicos y contingenciales y serán evaluados por el equipo del Dpto. social.

El beneficio consta de la eliminación del pago para un máximo de 50 puestos o stands.

Los (las) interesados(as) deberán acercarse al Dpto. social (ubicado en el patio central del municipio) y solicitar un cupo protegido adjuntando todos los antecedentes que acrediten su dificultad social o económica.

XI. Selección de los locatarios

La asignación de puestos para la feria navideña será aleatoria (al azar) y será realizada contando con la presencia de Ministro de Fe dispuesto por la Municipalidad de Renca.

Se realizarán dos grandes sorteos, ambos el día martes 13 de noviembre a las 15:30 hrs. en Gimnasio Municipal Oriente ubicado en Caupolicán 1484, Renca:

- 1.- Puestos Balmaceda
- 2.- Puestos Caupolicán

Los ganadores deberán presentar la siguiente documentación en el Departamento de Desarrollo Económico Local, de lunes a viernes entre 08.30 a 14.00 horas, **antes de realizar el pago de su patente:**

1. Fotocopia cédula de identidad vigente.
2. Acreditación de domicilio (certificado de residencia emitida por Junta de Vecinos o Certificado de Registro Social de Hogares o Fotocopia de boleta de servicios básicos (luz o agua) en donde el titular sea el seleccionado para trabajar en feria navideña).

Lista de Espera

Al momento de hacer la selección, se generará una lista de espera y esta se hará efectiva una vez verificado el pago de Patentes el día 01 de diciembre.

En caso de terminar la lista de espera se hará una inscripción por orden de llegada con los vecinos interesados siempre y cuando cumplan con los requisitos antes señalados.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PUBLICO OBJETIVO	FECHA	LUGAR Y HORARIOS
Entrega de bases y publicación en página web www.renca.cl	Participantes feria navideña 2018	A partir del Lunes 22 de octubre	Entrega de bases en Departamento de Desarrollo Económico Local (EX OMIL) de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas y en www.renca.cl
Inscripción Feria Navideña 2018	Participantes feria navideña 2018	Desde el lunes 22 de octubre al viernes 09 de noviembre a las 14.00 horas.	Lunes 22 de octubre desde 18.30 horas, hasta el viernes 09 de noviembre a las 14.00 horas.
Solicitudes de Cupo Protegidos para permiso Feria Navideña	Participantes feria navideña 2018	Desde el lunes 22 de octubre al viernes 09 de noviembre a las 14.00 horas.	Martes 22 de octubre entre las 8.30 horas, hasta el viernes 09 de noviembre a las 14.00 horas. En Dpto. de desarrollo social.
Selección de Ganadores	Participantes feria navideña 2018	Martes 13 de noviembre	Martes 13 de noviembre a las 13.00 horas en Gimnasio Municipal Oriente, ubicado en Caupolicán 1484.

Entrega de Documentación (Ganadores)	Participantes feria navideña 2018	Miércoles 14 hasta el viernes 30 de noviembre	Departamento de Desarrollo Económico Local, de lunes a viernes entre 08.30 a 14.00 horas, antes de realizar el pago de su patente.
Pago de Permiso	Participantes feria navideña 2018	Miércoles 14 hasta el viernes 30 de noviembre	Departamento de patentes municipales, entre las 8:30 y las 14 horas.
Entrega de Stands	Participantes feria navideña 2018	Viernes 14 de diciembre	Calles Balmaceda y Caupolicán, desde 14.00 horas.
Funcionamiento Feria Navideña	Participantes feria navideña 2018	14 al 24 de Diciembre	Calles Balmaceda y Caupolicán, entre los días 14 al 24 de Diciembre , en horario de 18:00 a 00.00 horas, exceptuando el día 24 de Diciembre hasta las 22:00 horas.

Aquel comerciante que no pague su permiso en las fechas establecidas en el presente calendario perderá la postura asignada y ésta será entregada a nuevos postulantes.